



SECRETARIA DE EDUCACION

"Construyendo región con educación"

CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 1 de 2

Código: H02.01.F02

Versión: 1.0

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

CONVOCATORIA A ENCARGO 2023-009

CONVOCA:

A los Docentes en propiedad que de acuerdo a la resolución No. 03842 del 28 de marzo de 2022 expedida por el MEN *"Por la cual se adopta el nuevo Manual Específico de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones"* consideren cumplir los requisitos para ocupar una vacante Definitiva del cargo de Coordinador Código 907 de la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Puerto Asís me permito informarles:

Que el encargo para la vacante Definitiva del cargo de Coordinador en mención, será hasta que sea Provisto en Periodo de Prueba o Propiedad; el oficio de solicitud en la que consta la voluntad de ser encargado debe radicarse por escrito a través del Sistema de Atención al Ciudadano (Físico o Virtual); La radicación se recibe del 18 de abril a las 08:00 am, hasta el 20 de abril de 2023 a las 06:00 pm, especificando que se postula al encargo en vacancia Definitiva de la Institución Educativa San Francisco de Asís del Municipio de Puerto Asís.

Lo anterior en cumplimiento a la circular de la Comisión Nacional de Servicio Civil No. 20171000000027 de 09 de febrero de 2017 y resolución de la Secretaria de Educación Departamental No. 2136 del 14 de julio de 2017.

ESPECIFICACIONES DEL CARGO

El Coordinador, lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con éste, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el Proyecto Educativo Institucional -(PEI).

El superior Inmediato del coordinador es el rector de la respectiva Institución educativa donde labora.

Requisito mínimo de formación académica y experiencia		
Formación académica		Experiencia Mínima
1. Licenciado en Educación.	en	Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma: 1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en
2. Profesional No Licenciado cualquiera sea su	No	

Qr



SECRETARIA DE EDUCACION
"Construyendo región con educación"

CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 2 de 2

Código: H02.01.F02
Versión: 1.0

área de formación.	cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.
--------------------	---

Factores de Valoración

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE A OBTENER
Título de Especialización en Educación	10
Título de Maestría en Educación	10
Título de Doctorado en Educación	15
Pertenecer al mismo Establecimiento Educativo en que se postula para el encargo.	10
Certificado de Proyectos en el Establecimiento Educativo	15
Certificado de Residencia expedido por la secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal.	20
2 puntos por cada 3 años de experiencia docente o Directivo Docente Adicional al requisito mínimo, máximo 20 puntos.	De 2 a 20
TOTAL	100

Nota: para los docentes de aula en propiedad que fueron nombrados mediante Concurso de Méritos 613 de 2018, se aclara que de acuerdo a los Decretos 882 de 2017, 1578 de 2017 y 4972 de 2018 no se contemplan que participen del proceso Encargo debido a que las Plantas de carácter especial adoptadas tendrán una vigencia igual a la de los Programas de Desarrollo con enfoque territorial (PDET), es decir diez (10) años y una vez finalice su vigencia, formarán parte de la planta global de la Entidad Territorial Certificada en Educación.

SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó	Oscar Alejandro Pedraza Garzón	Administración de Planta SED	Profesional Universitario	05/06/2018
Revisó	Diana Nataly Caliz Arteaga	Apoyo Jurídico Planta SED	Profesional Especializado	
Revisó	Mary Estella Erazo Vallejo	Talento Humano SED	Profesional Especializado	
Revisó	Jhon David Ospina	Apoyo Jurídico Despacho SED	Profesional Especializado	